ACTA E INFORME DE RECIBO PARCIAL

Acta e Informe de Recibo Parcial No. 01		**Fecha Acta e Informe:** 13/12/2025	
Contrato No.: DJC-SA-08.02.01-643-2025			
Contratante – Nit:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO **Nit.** 805.000.889-0		
Contratista – CC/Nit:	CONSORCIO CLIMATIZACION UNIAJC 2025 - Nit. 902.008.657-7		
Objeto del Contrato:	COMPRA DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA PARA AMBIENTES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNICAMACHO		
Fecha de Inicio:	25/11/2025	**Fecha de Terminación:**	31/12/2025
Valor Inicial:	$1.471.904.574 Iva Incluido	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	$77.463.358 Iva Incluido
Forma de Pago:	El contrato resultante se hará Pagos parciales según entregas de producto a entera satisfacción y de acuerdo con las políticas de pago de la Institución. El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC, realizará los pagos, con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
Certificado de Disponibilidad:	17488	**Registro Presupuestal:**	47496
Número de Factura:	FECS-1	**Fecha de Factura:**	13/12/2025
Valor Factura:	$1.084.557.552		
Supervisor y/o Interventor:	Ing. Mauricio Antonio Gómez Muñoz - Cédula N°. 94.528.433 de Cali (V.)		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo parcial del Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO y EL CONTRATISTA, celebraron Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.

Segunda: Garantías Constituidas por el Contratista (Las solicitadas en el contrato):

Tercera: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

Periodo del Informe: Del 25 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2025		
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Descripción detallada de la gestión y/o actividades realizadas por el Contratista.**	**Evidencia y/o producto (s) entregable (s)**
El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el periodo evaluado, el contratista dio cumplimiento parcial a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y a la propuesta presentada para el proceso, atendiendo los requerimientos formulados por el Supervisor y/o Interventor. Las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a los lineamientos técnicos definidos, permitiendo el avance progresivo del objeto contractual durante este corte.	Durante el periodo objeto del presente informe parcial del contrato No. **DJC-SA-08.02.01-643-2025**, el contratista **Consorcio Climatización UNIAJC 2025** adelantó de manera progresiva y conforme a lo pactado contractualmente el suministro, entrega e instalación de los equipos de climatización, así como la ejecución de las actividades técnicas asociadas al objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las condiciones establecidas en los documentos contractuales y la propuesta presentada. Los entregables correspondientes a este corte se encuentran debidamente relacionados en el balance presentado por el contratista, en el cual se detallan las cantidades suministradas, los equipos entregados y las actividades ejecutadas, permitiendo identificar un avance físico y económico verificable y coherente con el
Toda actividad deberá contemplar aseo de las zonas de trabajo con el ánimo de evitar situaciones que generen riesgos para el personal o pongan en peligro el normal desarrollo de otras actividades.	En el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto del informe, el contratista realizó de manera parcial las labores de aseo y orden en las zonas de trabajo intervenidas, con el fin de prevenir riesgos para el personal y evitar afectaciones al normal desarrollo de otras actividades institucionales	
Los costos asociados a retiro y depósito final de escombros, así como el traslado, entrega, cargue y descargue de materiales, estarán a cargo en su totalidad por el Contratista seleccionado.	El contratista asumió de manera parcial los costos y actividades asociadas al retiro y disposición final de escombros, así como al traslado, cargue y descargue de materiales necesarios para la ejecución de las actividades desarrolladas durante este corte, conforme a lo establecido contractualmente.	

[1] Es necesario que para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

Antes de iniciar las labores el personal contratista debe presentar seguridad social vigente (EPS, ARL, AFP), los elementos de protección personal acordes al trabajo y asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el trabajo dictada por el profesional de Salud Ocupacional de la institución, se debe presentar Certificado vigente de trabajo seguro en altura para realizar las labores que lo requieran.	Previo al inicio de las actividades ejecutadas en el periodo evaluado, el contratista presentó de manera parcial la documentación correspondiente a la afiliación vigente de su personal al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL y AFP), así como la dotación de los elementos de protección personal requeridos y la participación en las inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la acreditación de trabajo seguro en altura cuando fue necesario.	cronograma y el alcance contractual. Dicho avance permitió dar continuidad a las actividades de obra programadas, sin que se presentaran contratiempos que afectaran el normal desarrollo del contrato, garantizando la adecuada secuencia de las labores y la estabilidad en la ejecución de los trabajos. La información consignada en el balance de corte evidencia que los equipos suministrados y las actividades desarrolladas fueron ejecutados en los espacios definidos por la Institución Universitaria, garantizando la adecuación progresiva de los ambientes intervenidos y la continuidad del proyecto. Estos entregables fueron verificados por la supervisión del contrato, constatándose que los bienes entregados corresponden a los requerimientos técnicos establecidos y que las actividades realizadas guardan correspondencia directa con los ítems relacionados y facturados en la factura No. FECS-1, presentada por el contratista para el presente recibo parcial. Como soporte del cumplimiento parcial, el contratista presentó la documentación técnica, administrativa y financiera correspondiente, incluyendo el balance detallado de equipos y actividades ejecutadas y demás
Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.	Durante la ejecución parcial de las actividades, el contratista atendió de manera oportuna los desajustes y situaciones presentadas, implementando acciones correctivas que permitieron mantener la continuidad de la obra y mitigar impactos que pudieran afectar el equilibrio económico y el normal desarrollo del contrato.	
Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos que se suscriban para el desarrollo del objeto contractual. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución del objeto contractual.	El contratista realizó de forma parcial el seguimiento y control del personal vinculado a la ejecución del contrato, manteniendo actualizada la relación de trabajadores y verificando el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. Así mismo, efectuó el control correspondiente sobre los subcontratos suscritos para el desarrollo del objeto contractual, empleando personal técnico idóneo para las actividades ejecutadas durante este periodo.	
Asistir a todos los comités ordinarios y extraordinarios que sean programados, así como presentar al	Durante el periodo evaluado, el contratista asistió de manera parcial a los comités ordinarios y extraordinarios programados,	

Supervisor él cronograma de ejecución de los trabajos y/o los cambio o ajustes que se le realicen para su respectiva aprobación.	presentando los cronogramas de ejecución y los ajustes requeridos, los cuales sirvieron como herramienta para el seguimiento y control de las actividades desarrolladas.	evidencias asociadas, las cuales permiten realizar el seguimiento, control y validación de los productos entregados durante este corte. Así mismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones administrativas y legales a cargo del contratista, incluyendo la remisión oportuna de la documentación soporte de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y obligaciones parafiscales, lo cual permitió constatar que se encuentra al día en dichos aportes. La revisión de la documentación presentada permite establecer la trazabilidad entre los bienes suministrados, las actividades ejecutadas y los valores facturados, evidenciando que el cobro efectuado mediante la factura No. FECS-1, por el valor de MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS **($1.084.557.552)**, guarda relación directa, proporcional y verificable con el avance real del contrato. En este contexto, los productos y actividades desarrolladas durante el periodo evaluado constituyen evidencia suficiente, consistente y verificable del cumplimiento parcial del objeto contractual, respaldando técnica y administrativamente la procedencia del recibo
La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad, así como garantizar la calidad de los trabajos.	Las actividades ejecutadas durante el presente corte se desarrollaron de manera parcial dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad establecidos, garantizando la calidad de los trabajos realizados y contribuyendo al avance progresivo del contrato conforme a lo pactado.	
Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al Supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	Durante el periodo objeto del informe, el contratista informó de manera parcial y oportuna al Supervisor sobre las situaciones que podrían constituir fuerza mayor o caso fortuito, cuando estas tuvieron incidencia en la ejecución de las actividades, proponiendo acciones orientadas a mitigar sus efectos.	
Elaborar, revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.	El contratista elaboró y revisó de manera parcial las actas de obra correspondientes a las actividades ejecutadas, verificando la información financiera acumulada, las cantidades de obra aceptadas para el pago y el valor de lo ejecutado, anexando el balance general de los avances alcanzados durante el periodo evaluado.	
Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la ejecución, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante la ejecución de las actividades del periodo, el contratista implementó de forma parcial acciones de contingencia orientadas a atender eventos imprevistos que pudieran afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la ejecución, contribuyendo a la mitigación.	

Administrar la bitácora desde el inicio de actividades, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el Supervisor considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido.	El contratista administró de manera parcial la bitácora de obra desde el inicio de las actividades ejecutadas, registrando las observaciones, cantidades de obra ejecutadas, controles de calidad, medidas adoptadas y demás instrucciones impartidas por el Supervisor, garantizando la trazabilidad de la ejecución durante el periodo evaluado.	parcial y del trámite de pago asociado a la factura presentada, sin que se evidencien inconsistencias que afecten su validación, en concordancia con los principios de legalidad, control, transparencia y responsabilidad contractual.
El contratista debe cumplir con los requisitos mínimos para trabajos en altura en cuanto a equipos, capacitación etc., bajo el cumplimiento de lo determinado en la Ley.	El contratista dio cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos para la ejecución de trabajos en altura, asegurando la disponibilidad de equipos adecuados, la capacitación del personal y la observancia de la normativa legal vigente aplicable a este tipo de actividades.	

Cuarta: Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago parcial correspondiente de acuerdo con el siguiente balance económico:

Detalle	Fecha Acta y/o Informe	Factura y/o C. Cobro.		Valor Contrato	Amortización Anticipo	Pagos Realizados	Saldo Contrato
		No.	Fecha				
Inicio del Contrato	25/11/2025	No Aplica	No Aplica	$1.471.904.574.00	No Aplica	No Aplica	$1.471.904.574.00
Otro Si del contrato	04/12/2025	No Aplica	No Aplica	$ 77.463.358.00	No Aplica	No Aplica	$1.549.367.932.00
Cuota No. **1 –** Rec. Parcial	13/12/2025	FECS-1	13/12/2025	No Aplica	No Aplica	$1.084.557.552.00	$464.810.380.00

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula “Valor y Forma de Pago” del contrato, el Contratista deberá

adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo Parcial debidamente firmada por las partes.

Quinta: El Supervisor y/o Interventor le consta que el contratista pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley[2] (se anexan las evidencias)

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: 04/12/2025	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** N°. 83763-T
German Valbuena Villarreal	

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, por quienes intervienen en ella.

Supervisor,

Ing. Mauricio Antonio Gómez Muñoz
C.C N°. 94.528.433 de Cali (V.)
Profesional Área Gestión Inf. Física (E.)
Oficina Asesora de Planeación
Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC
Nit. 805.000.889-0

Contratista,

Ramiro Andrés Escobar Puentes
C.C. N° 1.075.214.370 de Neiva (H.)
Representante Legal
CONSORCIO CLIMATIZACION UNIAJC 2025
Nit. 902.008.657-7

[2] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)

Informe de Avance:
Instalaciones de Sistema de Aire Acondicionado
Universidad Antonio José Camacho

Fecha: Cali, 30 de diciembre de 2025

No. Contrato: DJC-SA-08.02.01-643-2025
Contratista: CONSORCIO CLIMATIZACION UNIAJC 2025
Nit. 800.120.677-2
Fecha de inicio: 25 de noviembre del 2025
Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2025
Presupuesto inicial: $1.549.367.932
Objeto del contrato: "COMPRA DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA PARA AMBIENTES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNICAMACHO".

Objetivo del informe:
Establecer el avance realizado en las instalaciones de HVAC en el anexo 1, 2 y 3

1. Llegada de Equipos a Obra

Los equipos de HVAC de la marca **SANSUNG**, suministrados por **Consorcio Climatización UNIAJC 2025**, han llegado a la obra. A continuación, se presenta el listado de los equipos entregados junto con las fotografías correspondientes:

Cantidad	**Referencia**	**Descripción del equipo**
3	**AM260CXVAFC**	**Condensadora Heat Pump, capacidad 260.000 BTU**
1	**AM040HXMDBC**	**Condensadora Heat Pump, capacidad 40.000 BTU**
1	**AM220CXVAFC**	**Condensadora Heat Pump, capacidad 220.000 BTU**
1	**AM100KXMDFH**	**Condensadora Heat Pump, capacidad 100.000 BTU**
1	**AM120KXMDFH**	**Condensadora Heat Pump, capacidad 120.000 BTU**

1	AM160CXVAFC/AZ	**Condensadora Heat Pump, capacidad 160.000 BTU**
11	AM170TN4DKH/EA	**Cassette 4 vías 58.000 BTU**
1	AM018NN4DCH/AA	**Cassette 4 vías 18.000 BT**
3	**AM028NN1DKH**	**Cassette 1 vía 9.000 BTU**
7	**AM048NN4DCH/AA**	**Cassette 4 vías 48.000 BTU**
1		**UNIDAD MANEJADORA TRABAJO PESADO 15 TR 3300 CFM 35Y 95% PARA MANEJO DE HUMEDAD Y TEMPERATURA**
1		**UNIDAD MANEJADORA TRABAJO PESADO 30 TR 8541 CFM 35Y 95% PARA MANEJO DE HUMEDAD Y TEMPERATURA**
2		**UNIDAD CONDENSADORA DE 12.5 TR R 410 A**
2	AM024NN1DCH/AZ	**Cassette 1 vía 24.000 BTU**
2	AM024NN4DCH/AA	**Cassette 4 vías 24.000 BTU**
4	AM030NN4DCH/AA	**Cassette 4 vías 30.000 BTU**
4	AM036NN1DKH/EU	**Cassette 1 vía 12.000 BTU**
8	AM036NN4DKH/AA	**Cassette 4 vías 36.000 BTU**

AM170TN4DKH/EA	BEWGP3HY400105

2. Fotografías de equipos en obra





Fotos N 1 unidades cassette 1 via y 4 vias





Fotos N 2 unidades cassette 1 via y 4 vias





Fotos N 3 unidades condensadoras





Fotos N 4 unidades condensadoras





Fotos N 5 unidades cassette y Branch

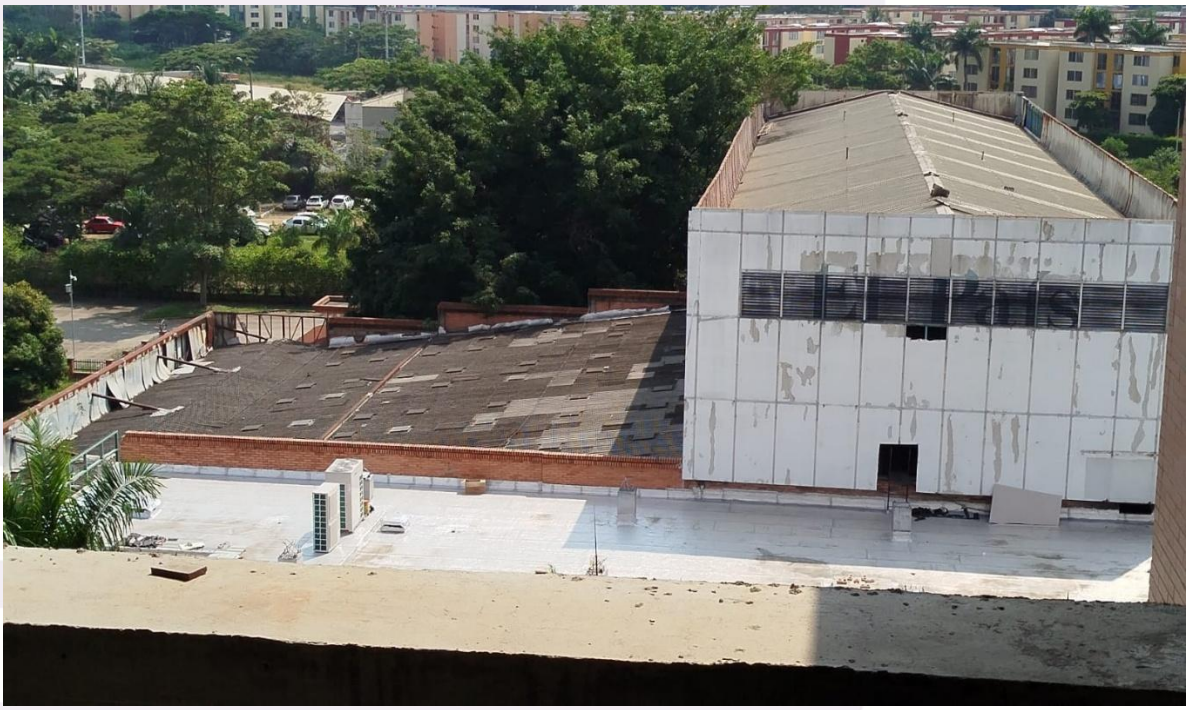




Fotos N 6 unidades cassette y Branch



Fotos N 7 losa técnica con unidades condensadoras y umas



Fotos N 8 losa técnica con unidades condensadoras VRF

Ductos de laboratorio destilación y liofilizado en lamina de pilisosiunarato de 1

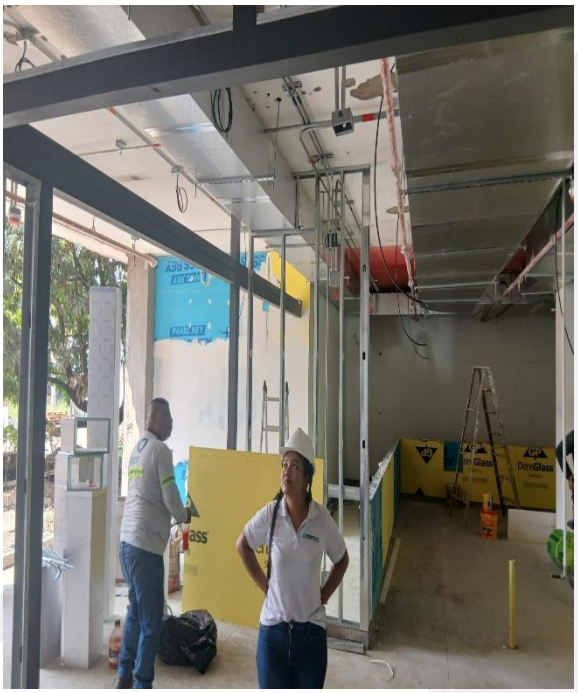




Foto No 9 Ductos laboratorio destilación y liofilizado



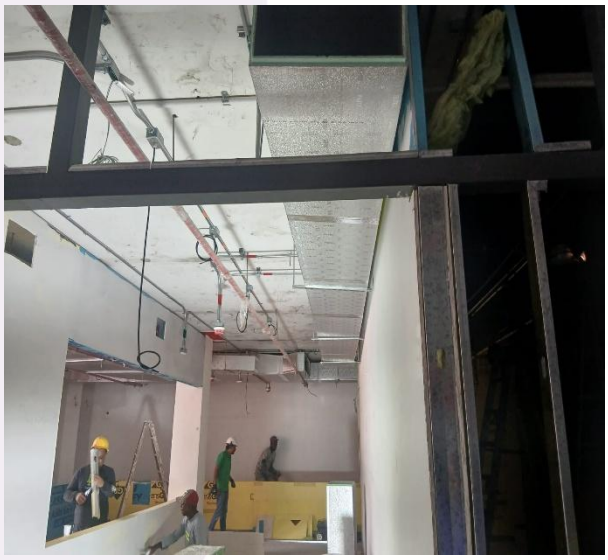


Foto 10 ductos laboratorio destilación y liofilizado





Foto 11 ductos laboratorio destilación y liofilizado





Foto 12 cassette de 4 vías primer piso





Foto 13 cassette de 4 vías primer piso

Equipos instalados en el segundo piso edificio 2





Foto 14 cassette de 4 vías segundo piso



Foto 15 cassette de 4 vías segundo piso



Foto 16 cassette de 4 vías segundo piso

EQUIPOS INSTALADOS EN BIBLIOTECA



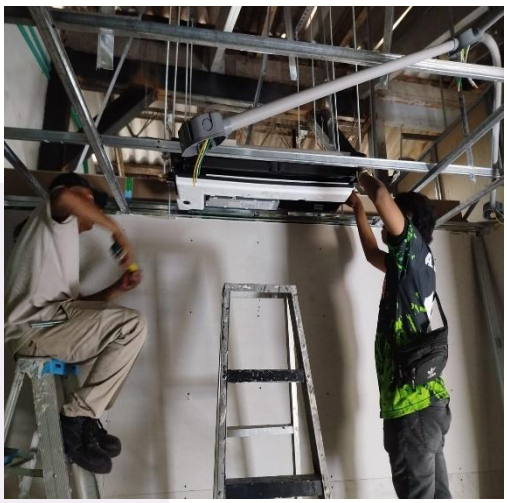


Foto 17 cassette de 1 vía biblioteca central

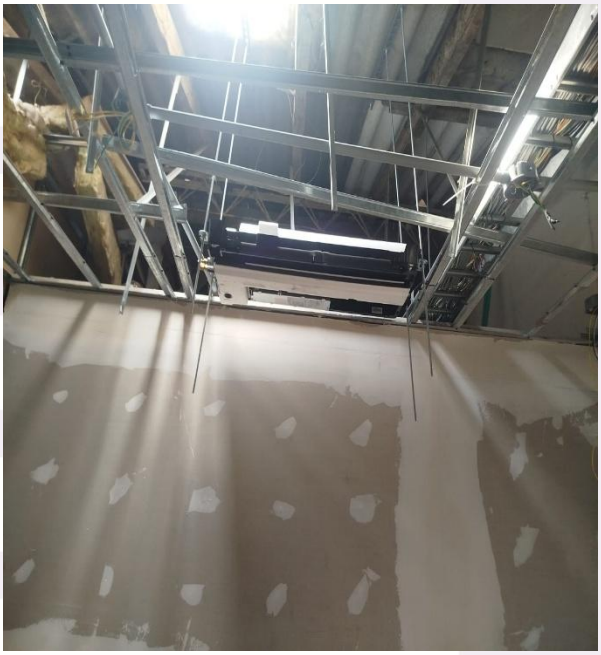




Foto 18 cassette de 1 vía y 4 vías biblioteca central





Foto 19 unidad condensadora biblioteca central

Equipos instalados salones primer piso 101 al 109 edificio centra





Foto 20 unidad casstte de 4 vías salones 101 al 109





Foto 21 unidad casstte de 4 vias salones 101 al 109





Foto 22 unidades condensadoras salones 101 al 109

Laboratorio rojo equipos cassette de 60.000 BTU inverter

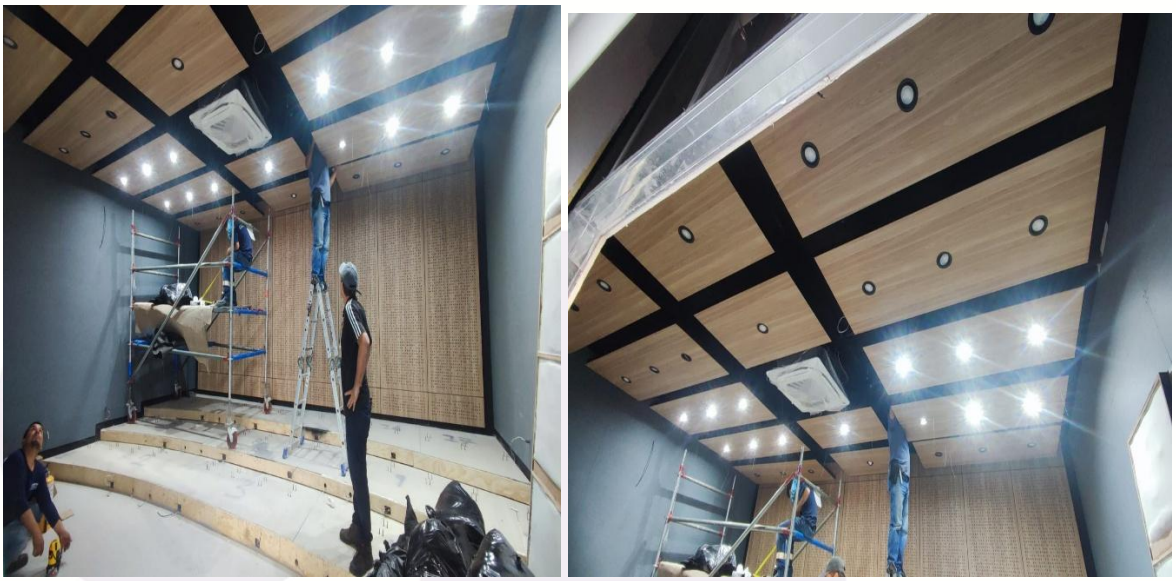


Foto 23 unidad cassette 4 vias auditorio rojo

Atentamente,
ALEXANDER VILLAMIL CUBILLOS
Contratista de apoyo a infraestructura

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO CLIMATIZACION UNIAJC 2025
NIT 902.008.657-7
CL 162 21 50
Tel: 3115985857
Bogotá - Colombia
contabilidad@ainecol.com

Factura electrónica de venta
No. FECS 1

Señores	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO		
NIT	805.000.889-0	**Teléfono**	(602) 6652828 - Ext. 000
Dirección	CALLE 25 No. 127 - 220 KM 7 VIA CALI	**Ciudad**	Jamundí - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2025, 09:54
Expedición	13/12/2025, 10:03
Vencimiento	12/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CORTE # 1 CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y A ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DJC-SA-08.02.01-643-2025	1.00	1,084,557,552.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-12 por $ 1,084,557,552.00

Total Bruto	911,392,900.84
IVA 19%	173,164,651.16
Total a Pagar	**1,084,557,552.00**

Observaciones:
POR FAVOR REALIZAR EL PAGO EN BANCOLOMBIA, CUENTA CORRIENTE No. 81695120365 DE AINECOL SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102953424 aprobado en 20251210 prefijo FECS desde el número 1 al 200 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados Tarifa 11.04
CUFE: 5c83d51df15983ce52c1232bcf55e07d3ed58aa005dfda39c7655fc1c7188ed96338ecdccd2fc6074474cf3cb84765ae

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025

Bogotá, 12 de diciembre de 2025

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC
Cali

Asunto: Autorización de pago - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DJC-SA-08.02.01-643-2025

Objeto: COMPRA DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA PARA AMBIENTES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNICAMACHO

Respetados señores:

Yo, **RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.214.370, en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025** y de **AINECOL S.A.S**, y **ANDRÉS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.672.304, por medio del presente documento OTORGAMOS AUTORIZACIÓN EXPRESA Y UNÁNIME para que la totalidad de pagos, abonos en cuenta y en general cualquier valor que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC** deba efectuar al CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025, en ejecución del contrato mencionado, derivado de la facturación que realice el CONSORCIO, sean pagados y transferidos exclusivamente a la cuenta bancaria de Bancolombia, tipo corriente, con No. 81695120365, a nombre de AINECOL S.A.S, con NIT 800.120.677-2.

Detalles de la cuenta:

- Titular: AINECOL S.A.S
- NIT: 800.120.677-2
- Tipo de cuenta: Corriente
- Número de cuenta: 81695120365
- Banco: Bancolombia

La presente autorización no genera modificaciones al contrato de compraventa, ni exime al Consorcio de sus responsabilidades solidarias, y surtirá efectos desde su recepción por parte de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO hasta la liquidación del contrato.

Se adjunta el certificado bancario expedido por BANCOLOMBIA, que acredita la vigencia y titularidad de la cuenta designada.

Calle 162 #21 – 50
Cel. 3183819623
Bogotá D.C.

CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025

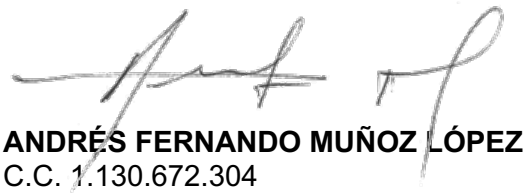
Los integrantes del Consorcio y su Representante Legal aprueban expresamente esta autorización, como se acredita con nuestras firmas al pie de este documento.



RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES
Representante Legal
C.C. 1.075.214.370
CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025
NIT: 902.008.657-7



RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES
Representante Legal
C.C. 1.075.214.370
AINECOL S.A.S
NIT: 800.120.677-2



ANDRÉS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
C.C. 1.130.672.304
Persona natural, integrante del CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025

Calle 162 #21 – 50
Cel. 3183819623
Bogotá D.C.

Certificado
Bancario

Martes, 2 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AINECOL SAS identificado(a) con NIT 800120677, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81695120365	2006/08/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Ciudad

Proceso de selección (Licitación Publica) No. 4181.010.26.1.924-2025

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS NATURALES

El Suscrito ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.672.304 expedida en CALI - VALLE, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en la ley 828 2003.

La presente se expide en Santiago de Cali, a los (4) cuatro días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ
NEWTEC INGENIERIA

Mail
newtecomercial@gmail.com
Dirección
Calle7#59-30
@newtecingenieria
315-638-0611
602-3998023

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **GERMAN VALBUENA VILLARREAL**, identificado con 12.135.413 de Neiva y con Tarjeta Profesional No. 83763-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa AINECOL SAS identificada con Nit. 800.120.677-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, Bogotá, Florencia y Girardot, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Neiva, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.

GERMAN VALBUENA VILLARREAL
C.C. 12.135.413 de Neiva
T.P. N° 83763

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F79C7A00C29537 9C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN VALBUENA VILLARREAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12135413 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 83763-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

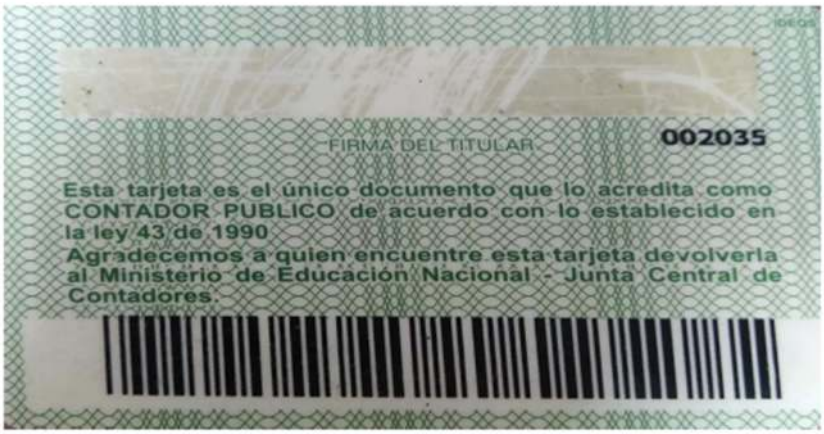
AINECOL
AIRE ACONDICIONADO





Bogotá: Calle 162 No. 21- 50 Tel: 317 370 0318
Neiva: Calle 14 Sur # 6-83, Calle 21 No. 7 - 84 Tel: 317 517 2054
Florencia: Calle 21 No. 12- 82 Local 1 Tel: 317 441 4619 | Girardot: Carrera 10 No. 26 - 12 Tel:316 560 0786
www.ainecol.com


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
83763-T
GERMAN
VALBUENA VILLARREAL
C.C. 12135413
RESOLUCION INSCRIPCION 25
FECHA 11/04/02
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
PRESIDENTE
92934
ELGA INES SANCHEZ CORTES


FIRMA DEL TITULAR
002035
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.